

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página - 1 - de 2

EST-VCT-PARI-029

ESTADO PARI No. 0029-2021

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de abril de 2021.

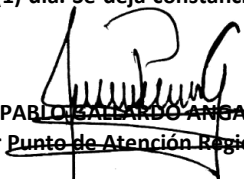
TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HGV-12391X	HOLCIM COLOMBIA S.A.		20-04-2021	A-PARI-550	APROBACIONES Y NO APROBACIONES NO APROBAR La póliza de cumplimiento minero-ambiental No. 1006000754901 emitida por Seguros Comerciales Bolívar S.A. (allegada bajo radicado No. 20201000878642 del 24/11/2020), de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021 ACEPTAR la presentación de los formatos Básico Minero (FBM) anual de 2019 y el 22 de febrero de 2021 lo fue para el anual de 2020, ambos a través de ANNA Minería, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021 APROBAR el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al III trimestre de 2020 de arenas y gravas presentados en ceros y allegados por el titular el 27 de octubre de 2020 mediante radicado N° 20201000820942. La información allí consignada es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión N° IKR-08001, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021
						REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión N° HGV-12391X para que allegue modificación a la póliza de cumplimiento minero-ambiental No. 1006000754901 emitida por Seguros Comerciales Bolívar S.A. (allegada bajo radicado No. 20201000878642 del 24/11/2020), de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021, Razón por la cual se le



						concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente. 2. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión HGV-12391X, la presentación de la declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2021, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. 3. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión HGV-12391X, la presentación de el acto administrativo por medio del cual la autoridad ambiental otorga licencia ambiental o, en su defecto, aportar certificación de estado de tramite con antigüedad no mayor a noventa (90) días, de acuerdo a lo estipulado en Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021, Razón por la cual se le concede el término de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinentes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión HGV-12391X, que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR Ibagué No. 340 del 16 de abril de 2021 2. INFORMAR AL TITULAR del Contrato de Concesión HGV-12391X que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
--	--	--	--	--	--	---

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 21 de abril de 2021 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JUAN PABLO SALAZAR ANZARITA
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea